



SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL AERÓDROMO DE TOCACHE.

El **Grupo Parlamentario Fuerza Popular**, ejerciendo el derecho de Iniciativa Legislativa que le confiere el Artículo N° 107° de la Constitución Política del Perú, y conforme a lo establecido en el Artículo 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa del Congresista **GILMER TRUJILLO ZEGARRA**, representante del departamento de San Martín:

PROYECTO DE LEY

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL AERÓDROMO DE TOCACHE

Artículo Único.- DECLARACIÓN DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL

Declárese de necesidad pública y de interés nacional la modernización y ampliación del aeródromo de Tocache, en la provincia de Tocache y departamento de San Martín; con la finalidad de mejorar su capacidad operativa y promover su uso comercial, respetando el medio ambiente, las áreas naturales y arqueológicas protegidas.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Única.- Autorícese al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que en coordinación con la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial -CORPAC S.A. y el Gobierno Regional de San Martín, efectúen las acciones necesarias para promover la modernización y ampliación del aeródromo de Tocache.

Lima, 14 de diciembre de 2016,

.....
YESENIA PONCE VILLARREAL DE VARGAS
Congresista de la República

.....
GILMER TRUJILLO ZEGARRA
Congresista de la República

.....
ESTHER SAAVEDRA VELA
Congresista de la República

.....
Luis F. Galarreta Velarde
Portavoz (T)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

.....
MARITA HERRERA AREVALO
Congresista de la República

.....
FEDERICO PARIONA GALINDO
Congresista de la República

.....
Modesto Figueroa M. Naygo

RECEIVED
13 ENE 2017
CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Lima,¹³.....de **ENERO**.....del 201**7**.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° ⁸⁷⁶ para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión (es) de TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

JOSÉ F. CÉVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA



[Handwritten signature]

MARITA
COTRAN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El aeródromo de Tocache, ubicado en el distrito y provincia de Tocache, departamento de San Martín, inició sus operaciones en 1944 y, actualmente, es administrado por CORPAC S.A. Sin embargo, desde el año 2007, se encuentra sin operación comercial, aunque esporádicamente operan particulares y militares. En cuanto a su infraestructura, señalamos que cuenta con una pista de ripio de 1960 metros de largo por 30 de ancho, un terminal de pasajeros de 806 metros cuadrados, un hall principal de 347 metros cuadrados y dos counters¹.

La situación de la infraestructura del aeródromo de Tocache es difícil y no se ha mejorado ni modernizado en los últimos setenta años a pesar del crecimiento importante de la población y la economía local y regional. (Ver fotografía).



Fuente: CORPAC S.A

El presente proyecto de ley, tiene como fundamento la necesidad de fomentar la ampliación de los servicios públicos de transporte aéreo comercial en el departamento de San Martín, mediante la ampliación y modernización del aeródromo de Tocache, ubicado en el distrito y provincia de Tocache, buscando promover el desarrollo económico y social mediante la integración del territorio nacional e incrementando la actividad turística y facilitando el desarrollo comercial y socioeconómico de la zona sur del departamento de San Martín.

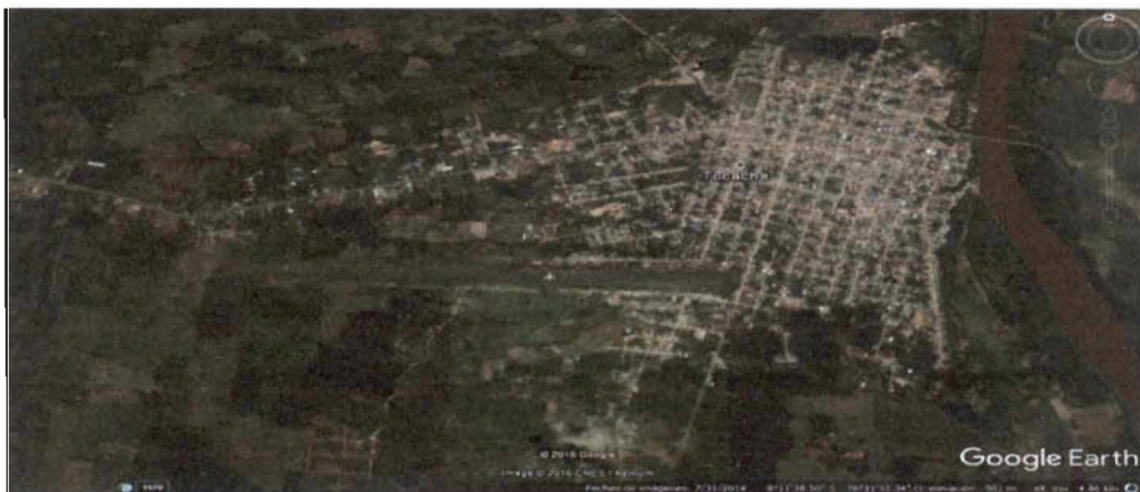
Al respecto, es necesario recordar que en el marco del proceso de descentralización política, económica y administrativa que busca propiciar el desarrollo del país, constituyendo la Octava Política de Estado del Acuerdo Nacional, en concordancia a lo establecido en la Ley 27783, Ley de bases de descentralización, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo 049-2008-PCM, aprobó el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2008. Uno de los componentes del referido Plan, consideró transferir al Gobierno Regional de San Martín los aeródromos de Juanjui, Rioja, Saposoa y Tocache. Sin embargo, el Gobierno Regional de San Martín, mediante Oficio 248-2011-GRSM/PGR (20/09/2011), dirigida al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, renunció a efectivizar la

¹ CORPAC S.A. <http://www.corpac.gob.pe/Docs/Aeropuertos/AdmCorpac/TOCACHE.pdf> visualizado el 09/11/2016



transferencia de los aeródromos de Rioja, Tocache y Juanjui, debido a no contar con recursos presupuestarios para su administración. En ese sentido, al no haberse concretizado la transferencia de los mencionados aeródromos al Gobierno Regional de San Martín, incluido el aeródromo de Tocache, continuó siendo responsabilidad de CORPAC S.A. y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones su administración, mantenimiento, seguridad y operatividad del mismo.

En ese contexto, se generó un conflicto en la provincia de Tocache, teniendo que intermediar la Oficina Nacional de Sostenibilidad y Diálogo de la PCM, programándose una reunión con el presidente del Gobierno Regional de San Martín, quien manifestó su interés de repotenciar el aeródromo de Tocache con la cooperación de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID, dicho objetivo consistiría en desarrollar en conjunto los proyectos de inversión pública que resulten necesarios para su operatividad, incluyendo los trabajos de mantenimiento requeridos. En esa línea, el Gobierno Regional de San Martín, presenta su interés a CORPAC S.A. a fin de elaborar un Convenio Marco con el objeto de establecer un marco de actuación para la colaboración entre ambas entidades y desarrollar en conjunto los proyectos de inversión pública y actividades que resulten necesarias para la operatividad y sostenibilidad de dicho aeródromo. En junio de 2014, ambas entidades suscriben el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, cuyo objeto es el establecimiento de un marco de actuación para la colaboración entre ambas entidades. Así, se acordó que el proyecto de repotenciación del aeródromo de Tocache, se ejecutará en dos fases. Sin embargo, habiendo transcurrido más de dos años, a la fecha, aún no se ha concretizado las actividades y metas establecidas para cada fase una de ellas, la misma se encuentra en las actividades de la primera fase, es decir, en los estudios de la fase de preinversión del proyecto, sin un avance objetivo. (Ver infografía).



Fuente: Google Earth

Es necesario hacer notar que el departamento de San Martín, está ubicado en la parte septentrional - oriental del territorio de la nación, tiene una superficie de aproximadamente 51 253 Km², que representa el 3,9 por ciento del territorio nacional. Comprende territorios de la región natural de la selva alta. Administrativamente, está dividido en 10 provincias y 77 distritos. Según las

proyecciones poblaciones del INEI, al 30 de junio de 2015, la población del departamento de San Martín registraba 840 790 habitantes. (Ver Cuadro N° 1).

CUADRO N° 1
San Martín: Superficie y Población 2015

Provincia	Superficie (km ²)	Población 1/
San Martín	5 640	187 320
Moyobamba	3 772	148 160
Rioja	2 535	128 367
Lamas	5 041	84 921
Tocache	5 865	72 250
Bellavista	8 051	58 954
Mariscal Cáceres	14 499	50 608
Picota	2 171	44 533
El Dorado	1 298	40 349
Huallaga	2 381	25 328
Total	51 253	840 790

1/ Proyectada al 30 de junio 2015.

Fuente: INEI.

Actualmente, en transporte aéreo, el departamento de San Martín cuenta con el aeropuerto Comandante FAP Néstor Guillermo del Castillo Paredes de Tarapoto, la misma fue concesionada y es operado por la empresa Aeropuertos del Perú, siendo parte del primer grupo de aeropuertos concesionados (2006). Asimismo, cuenta con aeródromos en las ciudades de Rioja, Moyobamba, Juanjui y Tocache, operados por CORPAC S.A. De igual manera, es pertinente indicar que las distancias entre las ciudades de Tarapoto y Tocache por vía terrestre superan los 302 kilómetros. Siendo de interés estratégico la rehabilitación del aeródromo de Tocache, dado que se encuentra en el extremo sur oeste del departamento de San Martín, y por **su ubicación privilegiada se puede convertir en el centro de conexión del Oriente Medio del país** que permitirá conectarse con todos los departamentos de la Amazonía, el norte y centro de la nación. (Ver infografía).




Fuente: Google Earth

Hay que mencionar, además, que promover el desarrollo en infraestructura aeroportuaria, con el fin de eliminar su déficit y hacer un país más competitivo y permitir su desarrollo sostenible, es una política de Estado y, a través de sus tres niveles de gobierno, están involucrados como facilitadores y reguladores para fomentar la construcción, promoción, mantenimiento u operación, según sea el caso, de dicha infraestructura económica.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), como órgano rector del sector transportes, tiene como misión promover o proporcionar infraestructura vial, aérea y acuática adecuada; velando por que los servicios de transporte se brinden de manera eficiente, segura y sostenible.

La normatividad en materia de aeronáutica civil del Perú, establecido en la Ley 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, dispone como finalidad incentivar el incremento y modernización del parque aéreo nacional, así como el mejoramiento y ampliación de la infraestructura aérea pública y privada, además de fomentar la ampliación de los servicios ofertados por las empresas de transporte aéreo como un medio para promover el incremento de la actividad turística.



En esa línea, el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Transportes y Comunicaciones 2012-2016² establece como objetivo involucrado directamente con el desarrollo aeroportuario, la parte concerniente a: *"modernizar, mejorar y ampliar las infraestructuras portuarias, aeroportuarias y ferroviarias de carácter nacional y, ampliar la participación de la inversión privada en nuevos proyectos de infraestructura y servicios de transportes y telecomunicaciones"*. En ese sentido, señala que la prioridad del sector se basa en la entrega en concesión de los principales aeropuertos a nivel nacional. La red aeroportuaria nacional se compone de 116 terminales operativos, que incluye 23 aeropuertos, 75 aeródromos y 18 helipuertos. De los aeropuertos, 11 tienen categoría internacional (incluye Trujillo) y 19 se encuentran concesionados. Igualmente, en el mismo documento, de acuerdo un estudio realizado por el Instituto Peruano de Economía (IPE) en el 2009, la brecha de la infraestructura aeroportuaria en el Perú alcanza US\$ 571 millones, de los cuales US\$ 116 millones a los aeropuertos bajo administración de CORPAC. Sin embargo, según un estudio denominado Plan Nacional de Infraestructura 2016-2025, publicado por la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional (AFIN)³ estima que la brecha a largo plazo en inversión aeroportuaria supera los 2 378 millones de dólares americanos, es decir, cuatro veces más del indicado por el IPE.

La importancia de la modernización y equipamiento de los aeródromos del país subyace en la necesidad de contar con infraestructura aeroportuaria competitiva que contribuya al desarrollo económico y social de sus respectivas zonas de influencia, así como integrar más rápidamente los pueblos alejados con los grandes centros urbanos del país y del extranjero.


² <https://www.mtc.gob.pe/images/banners/documentos/PESEM.pdf> visto 16/11/2016

³ http://www.afin.org.pe/images/publicaciones/estudios/plan_nacional_infraestructura_2016_2025_2.pdf visto el 16/11/2016

Recapitulando, la modernización y ampliación del aeródromo de Tocache permitirá potenciar el comercio, turismo y la competitividad de las economías locales y del área de su influencia. Mejorar su infraestructura física asegurará, además, no sólo el acceso rápido y seguro a otras ciudades amazónicas y el resto del país, sino también facilitar el traslado de pasajeros en tiempos breves, de recepción, despacho y manipulación de las cargas urgentes y perecibles. En ese sentido, un aeropuerto es parte de la cadena de transporte, que contribuye al desarrollo económico y social del país, mejorando el nivel de vida de la población, prestando servicios de transporte más seguro y de mejor calidad, oportuna y confiable.

Por todo lo expuesto, se propone Declarar de necesidad pública e interés nacional la modernización y ampliación del aeródromo de Tocache, y para tal efecto, se encarga al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y CORPAC S.A. para que en coordinación con el Gobierno Regional de San Martín, promueva la elaboración, ejecución y operación del proyecto de modernización y ampliación del aeródromo de Tocache, bajo las modalidades reguladas más convenientes para los usuarios y el Estado.

Potencialidades de la provincia de Tocache y el departamento de San Martín



Según el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)⁴, el departamento de San Martín, principalmente, la provincia de Tocache, tiene un atractivo para la inversión en proyectos agroindustriales e infraestructura hotelera. Así, el Grupo Palmas del Espino, puso en operación su nueva planta de grasas especiales en Tocache, donde invirtió US\$ 12 millones⁵ con la que se busca dar mayor valor agregado a los productos derivados de la palma aceitera. Palmas del Espino tiene 26 mil hectáreas de plantaciones de palma aceitera, de las cuales 90 por ciento está en producción y 10 por ciento en desarrollo; 1 200 hectáreas de cacao, de las cuales 60 por ciento ya está en producción. Según la misma fuente, en el sector comercio y servicios, la consultora Hotel & Tourism Advisor será la empresa encargada de la construcción de un hotel Hampton by Hilton en Tarapoto, con una inversión de US\$ 6,0 millones⁶. Tienen programa su apertura para finales de 2016. Es un hotel de escala media de servicio limitado, de tres estrellas de nivel internacional, con 80 habitaciones, piscina y restaurante.

El informe del BCRP⁷, además, señala que la estructura productiva del departamento de San Martín, es liderado principalmente por la agricultura, ganadería, caza y silvicultura, que representa el 24,8 por ciento del Valor Agregado Bruto⁸ 2015, siendo la actividad más importante del departamento de San Martín, seguida del comercio (12,6%) y construcción (10,5%). Asimismo, es

⁴ BCRP - http://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Iquitos/san_martin-caracterizacion.pdf Visto: 15/11/16

⁵ Fuente: Diario Gestión, 25 de noviembre de 2015

⁶ Fuente: El emprendedor de Corporación Perú Selva

⁷ Ibid.4

⁸ BCRP - Valor agregado bruto (Gross aggregated value) El valor agregado bruto (VAB) está conformado por la suma de valores agregados (diferencia entre el valor bruto de producción y el consumo intermedio) de los distintos sectores productivos. Sin considerar los impuestos a los productos y derechos de importación.

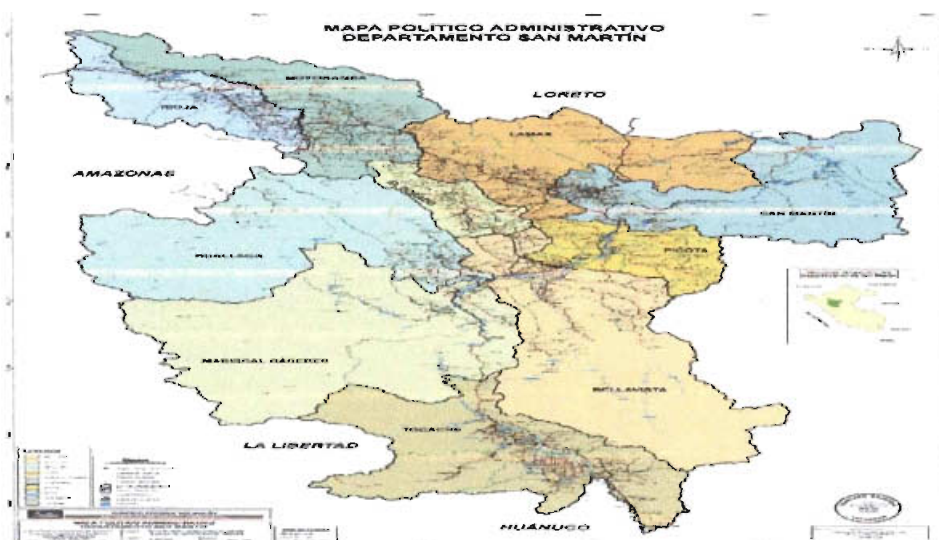
importante resaltar que la tasa promedio de crecimiento anual entre el 2008 y el 2017 del departamento de San Martín fue de 6,5%; así, por ejemplo, en agricultura, ganadería, caza y silvicultura, la tasa de crecimiento anual en los últimos ocho años, llegó a 5.5%; pesca y acuicultura crecieron a una tasa anual de 28% (siendo productos perecibles), construcción creció a una tasa de 12,4% y las telecomunicaciones y otros servicios de información crecieron a una tasa de 12,8% anual. (Ver Cuadro N° 2).

CUADRO N° 2
San Martín: Valor Agregado Bruto 2015
Valores a Precios Constantes 2007
(miles de soles)

Actividades	VAB	Estructura %	Crecimiento promedio anual 2008-2015
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	1 341 317	24,8	5,5
Pesca y acuicultura	3 033	0,1	28,0
Extracción de petróleo, gas, minerales y servicios	46 551	0,9	4,3
Manufactura	523 975	9,7	4,2
Electricidad, gas y agua	33 739	0,6	-1,3
Construcción	565 361	10,5	12,4
Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos	678 882	12,6	7,3
Transporte, almacenamiento, correo y mensajería	147 512	2,7	4,8
Alojamiento y restaurantes	158 895	2,9	6,0
Telecomunicaciones y otros servicios de información	168 815	3,1	12,8
Administración pública y defensa	482 372	8,9	8,1
Otros servicios	1 250 896	23,2	5,5
Valor Agregado Bruto	5 401 348	100,0	6,5

Fuente: INEI - Dirección Nacional de Cuentas Nacionales.

El departamento de San Martín, siendo una de las economías más dinámicas de la Amazonía peruana de los últimos quinquenios, requiere promover y atraer inversiones de manera sostenible para producir y comercializar bienes y servicios. En ese sentido, es imperativo poseer infraestructura aeroportuaria articulada a la agroindustria y la industria turística que permita un flujo importante de personas, así como de cargas urgentes y perecibles.



Fuente: Gobierno Regional de San Martín

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

- Ley 30098, Ley que declara de necesidad pública y de interés nacional el mejoramiento e implementación del aeropuerto Shumba, en la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca. El origen de esta surge a partir de la propuesta del grupo parlamentario Acción Popular-Frente Amplio, registrado con el proyecto de ley 1573/2012-CR.
- Ley 27528, Ley que dispone la actualización de estudios definitivos y la construcción del aeropuerto de Chinchero, en el departamento del Cusco. El origen de esta nace por iniciativa multipartidaria, registrado con el proyecto de ley 546/2001-CR.
- Ley 29935, Ley que declara de necesidad pública la revaloración y reactivación del Ferrocarril Huancayo-Huancavelica. El origen de ésta surge a partir de la propuesta del Grupo Parlamentario Alianza Parlamentaria, registrado con el proyecto de ley 76/2011-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés cultural y nacional la revaloración y reactivación del ferrocarril Huancayo-Huancavelica – “El Tren Macho”.
- Ley 30106, Ley que declara de necesidad pública el asfaltado de diversas carreteras en el departamento de Huancavelica. Esta Ley nace a partir de la propuesta de cinco (5) proyectos de Ley: PL 310/2011-CR (Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú); PL 375/2011-CR (Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú); PL 522/2011-CR (Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú); PL 0532/011-CR (Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú) y PL 0610/2011-CR (Multipartidario).
- Ley 29959, Ley que declara de necesidad pública la elaboración y ejecución del proyecto Túnel Transandino del Centro. Esta iniciativa nace a partir de tres (3) iniciativas legislativas: PL 614/2011-CR (Grupo Parlamentario Fujimorista); PL 1198/2011-CR (Grupo Parlamentario Solidaridad Nacional) y el PL 1247/2011-CR (Multipartidario).
- Ley 30105, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del asfaltado, el mejoramiento y la culminación de los tramos de la carretera Cutervo, Sócota, San Andrés, Santo Tomás, Pimpingos y Cuyca. Esta Ley nace a partir de la iniciativa legislativa del Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú, signado con el PL 745/2011-CR.
- Ley 30148, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la Carretera Salaverry-Bolívar y otras carreteras departamentales. Ley que nace a partir de la iniciativa legislativa presentado por el Grupo Parlamentario Fujimorista, signado como PL 873/2011-CR.

II. ALCANCES DE LA PROPUESTA

La propuesta legislativa pretende sólo declarar de necesidad pública e interés nacional la *modernización y ampliación del aeródromo de Tocache*, en la provincia de Tocache en el departamento de San Martín, que busca mejorar las condiciones de operatividad y competitividad en sus servicios aeroportuarios, que incluye flujos de vuelos a precios competitivos. Esa condición contribuirá a mejorar la competitividad departamental de San Martín y del país, además de

contribuir al desarrollo económico y social de la provincia de Tocache. Para tal efecto, se dispone que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y CORPAC S.A. coordine con el Gobierno Regional de San Martín a fin implementar las acciones necesarias para promover la ejecución y operación del proyecto modernización y ampliación del aeródromo de Tocache, mediante la modalidad de concesión al sector privado o la establecida en el Decreto Legislativo N° 1224 - Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y proyectos en Activos o participación directa del Estado, conforme a las normas de la materia.

III. EFECTOS DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa sólo pretende declarar de necesidad pública e interés nacional la *modernización y ampliación del aeródromo de Tocache*. En ese sentido, es concordante con aquellas iniciativas de carácter declarativo que el Parlamento regularmente aprueba.

IV. ANÁLISIS BENEFICIO/COSTO

La presente iniciativa tiene carácter declarativo. No genera gastos al erario nacional. Es potestad del Poder Ejecutivo, hacerla suya, a través del sector de Transportes y Comunicaciones - CORPAC S.A. y el Gobierno Regional de San Martín.

Modernizar y ampliar el aeropuerto de Tocache y ponerla en operación, implica beneficios económicos ligados a una mayor dinámica del sector comercial y turístico.

Asimismo, implica un escalón importante en la mejora de la competitividad regional, e incluso involucra un mayor flujo de personas y carga urgente y/o perecible a otros puntos del país.

El impacto general se resume en que permitirá incrementar la competitividad regional, nuevas oportunidades de acceder a determinadas infraestructuras, introducción de innovaciones tecnológicas en diversos sectores, incluso podría generar nuevas actividades económicas, y principalmente, disminuye los riesgos de accidentes de tránsito, propios del transporte terrestre, mejorando la calidad en el transporte de pasajeros.

En ese contexto, los beneficios económicos y sociales al contar con un moderno y amplio aeropuerto en Tocache, superarán largamente los costos de inversión que generaría su implementación.

